



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

DECLARA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara de interés la movilización “**Marcho por Jesús**”, realizada el lunes 17 de agosto de 2026, convocatoria que reunió a miles de personas para expresar públicamente su fe, compartir un mensaje de esperanza y elevar oraciones por la Argentina.

Asimismo, destaca la importancia de este tipo de manifestaciones como expresiones de la libertad de culto, de conciencia y de expresión, valores fundamentales de nuestra democracia, así como el compromiso de sus participantes con la construcción de una sociedad fundada en la paz, la solidaridad, la esperanza y el respeto.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la movilización “**Marcho por Jesús**”, realizada el lunes 17 de agosto de 2026¹, convocatoria que reunió a miles de personas en un encuentro de fe, oración y reflexión por el presente y el futuro de nuestro país. La iniciativa constituyó una manifestación pública y pacífica en la que sus participantes expresaron sus convicciones, compartieron un mensaje de esperanza y elevaron oraciones por la Argentina, sus instituciones, sus familias y por el bienestar de toda la sociedad. La posibilidad de expresar públicamente las propias creencias y convicciones constituye una dimensión esencial de la libertad de conciencia, de religión y de expresión, derechos reconocidos por nuestra Constitución Nacional y por los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

En este sentido, el artículo 14 de la Constitución Nacional reconoce a todos los habitantes el derecho de profesar libremente su culto, mientras que el artículo 20 garantiza el ejercicio de este derecho y el artículo 75, inciso 22, incorpora instrumentos internacionales que protegen la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

“Marcho por Jesús” representa, asimismo, un espacio de encuentro y participación ciudadana en el que miles de personas pudieron manifestar sus convicciones de manera pacífica, promoviendo valores vinculados con la esperanza, la solidaridad, la paz, el respeto y la construcción de una sociedad más unida². Resulta particularmente significativo destacar estas expresiones en una sociedad plural y democrática, en la que el respeto por la diversidad de creencias y convicciones debe constituir un principio fundamental de la convivencia. La libertad religiosa no se limita al ámbito privado, sino que comprende también la posibilidad de exteriorizar las propias creencias de manera pública y pacífica.

Por ello, reconocer institucionalmente esta convocatoria implica valorar el ejercicio legítimo de derechos fundamentales y destacar la importancia de aquellos espacios que

¹ https://www.marchoporjesus.com/?utm_source=chatgpt.com

² https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/noticias/la-comunidad-evangelica-se-reunio-en-buenos-aires-por-marcho-por-jesus?utm_source=chatgpt.com



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

promueven la reflexión, la oración, la solidaridad y la esperanza en el futuro de nuestra Nación.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Lourdes Micaela Arrieta.